A BME GROWTH

Madrid, 30 de junio de 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("BME GROWTH"), Atom hoteles SOCIMI, S.A. ("**ATOM**" o la "**Sociedad**") pone en su conocimiento del Mercado la siguiente información:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad se ha celebrado el 30 de junio de 2025, en primera convocatoria, con asistencia, entre presentes y representados, del 41,2568% del capital social de la Sociedad.

La Junta General ha aprobado la totalidad de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración con arreglo a la convocatoria de Junta General.

Se adjunta, a continuación, relación de los acuerdos adoptados e Informe de Actividad presentado en la sesión.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

Dña. Cristina Vidal Otero
Secretaria no consejero del Consejo de Administración de Atom Hoteles SOCIMI, S.A.

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ATOM HOTELES SOCIMI, S.A. (EN LO SUCESIVO, "ATOM HOTELES SOCIMI, S.A" O LA "SOCIEDAD") CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DE 2025 EN PRIMERA CONVOCATORIA

I. Puntos relativos a las Cuentas Anuales, la aplicación de resultados, la distribución de dividendos y la gestión social

Primero. **Examen y aprobación de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas y del Informe de Gestión individual y consolidado de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024**

1.1. Aprobación de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2024.

"Se acuerda aprobar las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024, compuestas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria del ejercicio social indicado."

1.2. Aprobación del Informe de Gestión individual y consolidado de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

"Se acuerda aprobar el Informe de Gestión individual y consolidado de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024."

Segundo. **Examen y aprobación de la propuesta de aplicación de resultados de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024 y de distribución del dividendo correspondiente a dicho ejercicio**

"A la vista de las Cuentas Anuales de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. que reflejan beneficios en el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024 por importe de **setenta y ocho millones novecientos veinte mil ochocientos cuarenta euros (78.920.840 €)**, se acuerda aplicar el resultado del ejercicio conforme a la siguiente distribución:

- Resultado del ejercicio: 78.920.840 €
- Dividendos con cargos a beneficios: 77.692.397 €
- Reserva legal: 1.228.444 €
- Dividendo con cargo a prima: 5.000.000 €

La Junta General, tras la oportuna deliberación y una vez constatado que se han cubierto las atenciones previstas en el artículo 273 por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "**Ley de Sociedades de Capital**"), y en los Estatutos Sociales; y que, por lo tanto, el valor del patrimonio neto, a consecuencia del reparto, no resulta inferior al capital social, acuerda, un reparto de dividendos con cargo a los beneficios del ejercicio 2024, una vez aplicados los resultados de la Sociedad, de conformidad con el párrafo anterior, en la cantidad de setenta y siete millones seiscientos noventa y dos mil trescientos noventa y siete euros (77.692.397 €) y (ii) las reservas disponibles de la Sociedad, procedentes de prima de emisión, en la cantidad de cinco millones euros (5.000.000 €) que se aplicará a favor de todos los accionistas en proporción al capital que hayan desembolsado.

En diciembre de 2024, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión del día 18 de diciembre, acordó un reparto de dividendos a cuenta del ejercicio 2024 por importe total de setenta millones doscientos cincuenta mil euros (70.250.000 €), por lo que resta por abonar como dividendo del ejercicio 2025 a los accionistas el **importe total de siete millones cuatrocientos cuarenta y dos mil trescientos noventa y siete euros (7.442.397 €)**.

En consecuencia, el reparto del dividendo previsto en el presente acuerdo se efectuará a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR), facultándose a tal efecto al Consejo de Administración para que fije la fecha concreta de abono del dividendo, designe, en su caso, a la entidad que deba actuar como agente de pago y realice las demás actuaciones necesarias o convenientes para el buen fin del reparto."

Tercero. **Aprobación de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024**

"Se acuerda aprobar la gestión del Consejo de Administración de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. y la del Presidente, durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024."

II. **<u>Punto relativo a la retribución de los Consejeros de la Sociedad</u>**

Cuarto. **Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024**

"Se acuerda aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. correspondiente al ejercicio 2024, que ha sido puesto a disposición de todos los accionistas al tiempo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria."

III. <u>Punto relativo a la delegación de facultades</u>

Quinto. **Delegación de facultades**

"La Junta General de Accionistas de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. acuerda facultar expresamente al Presidente y a la Secretaria no consejera del Consejo de Administración, respecto de los acuerdos adoptados en esta Junta General de Accionistas, para que puedan:

- Elevar a público dichos acuerdos, facultándoles especial y solidariamente en todo lo necesario para su desarrollo y cumplimiento;
- Firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes, y realizar cuantas actuaciones convenga en su mejor ejecución, incluida la publicación de anuncios legales, ante cualesquiera organismos o instancias públicas o privadas, hasta llegar a su inscripción en el Registro Mercantil y en los Registros de la Propiedad que sean procedentes, pudiendo otorgar incluso escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y aclaración, a la vista de las sugerencias verbales o de la calificación escrita del Registro Mercantil –pudiendo incluso proceder a solicitar la inscripción parcial de los acuerdos inscribibles– y de cualquier otro organismo público o privado competente; y
- Redactar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes y realizar cuantos trámites fueren pertinentes ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), BME Growth (antes MAB), IBERCLEAR y otros organismos competentes a fin de ejecutar y llevar a buen término los acuerdos aprobados y para la tramitación de los expedientes y documentación de todo tipo que fueren necesarios ante organismos públicos o privados, y en general para cuantas actuaciones relativas a los acuerdos adoptados en esta Junta General procedan."

* * * * *

ATOM HOTELES SOCIMI